

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997 que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto (H) N°1.768 de fecha 24 de Diciembre 2012, sobre normas de flexibilidad presupuestaria para el año 2013. El Decreto Alcaldicio N° 4.805 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal para el año 2013. La solicitud de Modificación Presupuestaria Interna de la Sra. Jefa de Gestión Administrativa, Departamento de Educación Municipal. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación interna al Presupuesto Gastos año 2013 del Servicio de Educación Municipal.

DECRETO:

1. **EFFECTUESE** modificación presupuestaria interna al Presupuesto de Gastos año 2013 del Servicio de Educación Municipal año 2013, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MS</u>
21 01	PERSONAL DE PLANTA	0
21 01 001 001	Sueldos Bases	(450)
21 01 002 002	Otras Cotizaciones Previsionales	450
21 02	PERSONAL A CONTRATA	0
21 02 001 001	Sueldos Bases	1.500
21 02 001 002 001	Asignación de Experiencia, Art 48, Ley N°19 070	(5.200)
21 02 001 009 999	Otras Asignaciones Especiales	3.700
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	0
21 03 004 001	Sueldos	15.450
21 03 004 003	Remuneraciones Variables	(15.450)
22 05	SERVICIOS BASICOS	0
22 05 002	Agua	600
22 05 007	Acceso a Internet	(600)
22 08	SERVICIOS GENERALES	0
22 08 008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	(510)
22 08 999	Otros	510

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

CER/FQB
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal
- Secretaría Municipal (Transparencia)
- SECPLA
- Oficina de Partes

ID 465985